

Bruselas, 26 de febrero de 2026  
(OR. en)

6811/26

COH 39

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	6300/26
Asunto:	Agenda de la UE para las Ciudades Conclusiones del Consejo (26 de febrero de 2026)

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la Agenda de la UE para las Ciudades, adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales y Cohesión en su sesión n.º 4157 celebrada el 26 de febrero de 2026.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO**  
**sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo,**  
**al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones**  
**«Una Agenda de la UE para las Ciudades: impulsar el crecimiento y la prosperidad»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN la Comunicación de 2025 titulada «Una Agenda de la UE para las Ciudades: impulsar el crecimiento y la prosperidad», que aporta un marco estratégico para reforzar la dimensión territorial y urbana de las políticas de la UE, al reconocer a las ciudades como agentes fundamentales para respetar las prioridades de la UE y cumplir sus objetivos en materia de competitividad y cohesión; DESTACA la importancia de la continuidad de la Agenda Urbana para la UE, a través de un desarrollo urbano integrado y de base local, dentro de una estructura de gobernanza multinivel de la UE, y TOMA CONSTANCIA de la importancia de abordar los puntos de vista de las ciudades en el diseño y la aplicación de las políticas pertinentes de la UE, nacionales y subnacionales, al tiempo que se tiene en cuenta la diversidad de los sistemas de gobernanza urbana y se respetan las competencias de los Estados miembros.
2. TOMA CONSTANCIA de que en torno al 75 % de la población de la UE vive en ciudades y zonas urbanas, que se enfrentan a retos importantes como la escasez de vivienda, la exclusión social y el riesgo de pobreza, los elevados costes de la energía, las preocupaciones en materia de seguridad, los retos demográficos y de movilidad, las consecuencias del cambio climático y su mitigación, la contaminación y la degradación del medio ambiente.
3. RECONOCE que las autoridades locales y regionales aplican alrededor del 70 % de la legislación de la UE, lo que hace de ellas agentes esenciales para alcanzar los objetivos de la UE y garantizar una aplicación eficaz.

## Las ciudades y las políticas de la UE

4. APRECIA el papel de las ciudades de todos los tamaños como contribuyentes importantes a la competitividad, la innovación y el desarrollo sostenible de la UE, especialmente gracias a su capacidad para atraer talento, fomentar el emprendimiento, apoyar las cadenas de valor y la inversión estratégicas y ofrecer servicios públicos de interés general.
5. DESTACA que las ciudades, junto con sus zonas urbanas funcionales, desempeñan un papel determinante en la mejora de la inclusión social, la innovación y la cohesión económica, social y territorial, al permitir respuestas locales integradas en ámbitos como la vivienda, el patrimonio cultural y el turismo, el emprendimiento y el empleo, la lucha contra la pobreza y la protección de la educación y del acceso a los servicios, por lo que contribuyen a reducir las desigualdades y a promover el crecimiento inclusivo.
6. RECONOCE el papel que ejercen las ciudades para garantizar, dentro de sus ámbitos de competencia, espacios públicos seguros, protección civil y continuidad de los servicios, para reforzar la resiliencia social y para contribuir a la prevención de la desinformación y de las amenazas híbridas; DESTACA la necesidad de integrar la resiliencia frente a riesgos medioambientales, sociales y relacionados con la seguridad, así como la preparación frente a las crisis, en la planificación urbana a través de un diseño inteligente e inclusivo que tenga en cuenta las estrategias de adaptación al cambio climático, y HACE HINCAPIÉ en la necesidad de invertir en la preparación de las ciudades para prevenir y mitigar las consecuencias de perturbaciones medioambientales y amenazas a la seguridad, tanto recientes como futuras.
7. ACOGE CON SATISFACCIÓN el Plan Europeo de Vivienda Asequible recientemente adoptado que, entre otras cosas, reconoce que la crisis de la vivienda ejerce presión especialmente sobre las ciudades y establece ámbitos de actuación e iniciativas de la UE que reforzarán la participación y el papel de estas; ANIMA a que prosigan las iniciativas destinadas a mejorar el acceso a una vivienda asequible, sostenible e inclusiva, respetando las competencias de los Estados miembros y promoviendo una cooperación estrecha entre ellos.
8. RECONOCE que las ciudades y las zonas urbanas contribuyen de manera fundamental a la descarbonización, la adaptación al cambio climático, la protección del medio ambiente y la biodiversidad y la transición hacia una energía limpia, entre otras cosas mediante la introducción de medidas de mitigación de las emisiones; TOMA CONSTANCIA de que las ciudades de todos los tamaños desempeñan un papel central en la mejora de la movilidad urbana al fomentar sistemas de transporte multimodal sostenibles, accesibles, limpios y eficientes.

9. RECONOCE el potencial de la iniciativa Nueva Bauhaus Europea para apoyar prácticas sostenibles ascendentes en el entorno construido, así como para ampliar la escala de soluciones innovadoras que tengan efectos positivos en la calidad de vida de la población europea.
10. RECONOCE la función creciente de las ciudades en la cooperación internacional y la diplomacia urbana, así como su contribución a la aplicación activa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y de la Nueva Agenda Urbana, ambas de las Naciones Unidas.
11. HACE HINCAPIÉ en la importancia de consultar a las ciudades, cuando proceda, durante una fase temprana del proceso legislativo de la UE, respetando la gobernanza y las competencias de los Estados miembros, con la finalidad de promover una mejor legislación y reducir la presión de la aplicación logrando que las normas y la regulación de la UE se ajusten mejor a las condiciones urbanas, sin aumentar la carga administrativa para las ciudades ni para los Estados miembros.

### **Las ciudades y el apoyo de la UE**

12. PONE DE RELIEVE que la política de cohesión contribuyó a reforzar la dimensión urbana de la UE, con más de 24 000 millones EUR del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dedicados al desarrollo urbano sostenible en 2021-2027; HACE HINCAPIÉ en la importancia del apoyo a las ciudades a la luz de sus crecientes retos; DESTACA el valor añadido de la Iniciativa Urbana Europea (IUE) y del Programa de la Red de Desarrollo Urbano (URBACT) como instrumentos importantes y complementarios que proporcionan apoyo directo al desarrollo urbano.
13. PONE DE RELIEVE las oportunidades que ofrece a las ciudades la revisión intermedia de la política de cohesión, como las flexibilidades para abordar la vivienda social, asequible y sostenible, la transición energética, la resiliencia hídrica, la competitividad, la defensa y el desarrollo de capacidades, por ejemplo, mediante transferencias del FEDER a la IUE y el Sello de Excelencia para la IUE.
14. OBSERVA que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia también apoya la recuperación y la resiliencia de las ciudades, en particular en la doble transición ecológica y digital, pero también en la prestación de servicios públicos y la provisión de viviendas sociales y asequibles.

15. RECONOCE el papel del Banco Europeo de Inversiones en la prestación de servicios de financiación y asesoramiento para el transporte urbano sostenible, la vivienda social, asequible y sostenible, la descarbonización, la eficiencia energética, la economía circular y el desarrollo de infraestructuras ecológicas, entre otras cosas combinando financiación de la UE, nacional y privada.

### **Perspectivas de futuro**

16. PONE DE RELIEVE la necesidad de mejorar la coordinación nacional y de la UE, la simplificación, la digitalización y el desarrollo de capacidades para reforzar la gobernanza urbana y las capacidades de inversión; TOMA CONSTANCIA de que muchas ciudades, en particular medianas y pequeñas, se enfrentan a restricciones administrativas y financieras desproporcionadas que limitan su acceso a financiación de la UE.
17. HACE HINCAPIÉ en el valor de las asociaciones con la sociedad civil y el sector privado y REAFIRMA la importancia de integrar las prioridades urbanas en todos los instrumentos pertinentes de la UE para promover un desarrollo integrado, inclusivo y sostenible.
18. INSTA a la Comisión a que siga reforzando la dimensión territorial y urbana de las políticas pertinentes de la UE, sobre la base de la Agenda Urbana para la UE y la Agenda Territorial 2030; INVITA a la Comisión a que establezca y apoye claramente la complementariedad y la coexistencia de la Agenda de la UE para las Ciudades y la Agenda Urbana para la UE en un diálogo permanente con los Estados miembros, incluso a escala regional y local de las ciudades, al tiempo que garantiza la coherencia y evita duplicaciones, solapamientos y estructuras paralelas.
19. ACOGE CON SATISFACCIÓN la puesta en marcha del portal web de las ciudades de la UE, así como la propuesta de integrarlo en la próxima plataforma de las ciudades de la UE, con el objetivo de facilitar el acceso a las iniciativas de la UE y la colaboración entre ciudades, así como con las partes interesadas en el desarrollo urbano y a escala de la UE.
20. RECUERDA la importancia de garantizar el apoyo a largo plazo al desarrollo urbano integrado, sobre la base de los logros del período en curso, tal como se describe en la Agenda de la UE para las Ciudades.
21. REAFIRMA que las ciudades son socios indispensables en la elaboración de políticas de la UE y deberían participar junto con las instituciones europeas, según corresponda, en los procesos de diálogo, consulta y aplicación.

